

ACTA NÚMERO 64
SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024
(ORDINARIA)
20 DE MARZO DE 2024

En Juárez, Nuevo León, siendo las 10:04 diez horas con cuatro minutos, del día 20 veinte de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Sexagésima Cuarta Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, la cual se lleva a cabo de acuerdo con lo estipulado en los artículos 44, 45, 46, 47 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 36, 51 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez N.L.; toma el uso de la palabra el **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, quien manifiesta lo siguiente:

"Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan el artículo 35 Inciso A), fracción III en relación con lo establecido en los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, así como los artículos 9 Fracción V, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Sexagésima Cuarta Sesión**, con carácter de **Ordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión".

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:
LISTA DE ASISTENCIA

- C. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal (Presente),
- C. ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, Síndico Primero (Presente),
- C. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER, Síndica Segunda (Presente),
- C. GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ, Primera Regidora (Presente),
- C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ, Segundo Regidor (Presente),
- C. LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, Tercera Regidora (Presente),
- C. JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ, Cuarto Regidor (Presente),
- C. VERÓNICA GARCÍA PÉREZ, Quinta Regidora (Presente),
- C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA, Sexto Regidor (Presente),
- C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ, Séptima Regidora (Presente),
- C. VÍCTOR ALFONSO CORZO MORALES, Octavo Regidor (Presente),
- C. GABRIELA CORREA DOMÍNGUEZ, Novena Regidora (Presente),
- C. BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES, Décima Regidora (Presente),
- C. JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ, Décimo Primer Regidor (Presente),
- C. MIRIAM GARZA PEÑA, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES, Décimo Tercer Regidor (Presente),
- C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente).
- C. RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL, Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal (Presente).

Ciudadano **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma."

El LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León expresa: "Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaría del Ayuntamiento tome nuevamente el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo"; la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación, me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.
- V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
- VII.- PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA RENUNCIA POR PARTE DE LA CONTRALORA MUNICIPAL Y PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.
- VIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA APROBACION Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023.
- IX.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, RELATIVO A OTORGAMIENTO DE FACULTADES AL CONTRALOR MUNICIPAL O A QUIEN HAGA LAS FUNCIONES DE ESTE PARA COORDINAR EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN TODAS LAS UNIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.
- X.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2023.
- XI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023.
- XII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2023.

XIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2024.

XIV.- ASUNTOS GENERALES

XV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "**LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Para lo cual, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada previamente a la celebración de la presente sesión, si están de acuerdo, sírvanse a manifestarlo de forma acostumbrada". Una vez realizada la votación, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a consideración del Cabildo el contenido del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo la Lic. María de la Luz Campos Alemán continúa con el uso de la palabra y pasa al siguiente punto del orden del día:

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Para lo cual manifiesta: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente: "Que la información relativa a la sesión número 63 está siendo recabada para ser enviado al Periódico Oficial del Estado, así como también en la Gaceta Municipal correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 y demás

relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, de igual forma dichos acuerdos fueron turnados mediante oficios a las dependencias correspondientes para conocimiento y efectos.

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Regidora Lucia Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizados los dictámenes a tratar en la presente sesión, tanto en las mesas de trabajo como en la junta previa, me permito solicitar la dispensa de la lectura completa de los mismos, para proceder a dar lectura al proemio y puntos de acuerdo".

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTOS DE ACUERDO DE LOS MISMOS.

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Lucia Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37 Fracciones I, inciso a) y III incisos b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente a la **TERCERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- En Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2022, el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, acordó someter a aprobación del Congreso del Estado de Nuevo León, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, por un monto total de **\$1,536,554,112.57 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS 57/100 M.N.)**

II.- En Sesión del H. Congreso del Estado de Nuevo León del 14 de diciembre de 2022 se aprobó el decreto 290, con publicación en el Periodico Oficial del Estado No. 3 del 10 de enero de 2023,

donde se autoriza para el Municipio de Juárez, Nuevo León el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023 por un monto total de **\$1,536,554,112.67 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS 67/100 M.N.)** incluyendo el monto solicitado para autorización de financiamiento.

III.- En Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2022, el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, el cual posteriormente en los meses de noviembre 2023 y febrero 2024 se le realizaron la primera y segunda modificaciones respectivamente.

IV.- Derivado de un análisis de la Tesorería Municipal, se requiere una serie de ajustes presupuestales como consecuencia de las diversas operaciones realizadas durante el ejercicio fiscal, que conllevan a ajustar y modificar el Presupuesto de Egresos por los ingresos adicionales, e incluso reclasificaciones en los conceptos de gasto.

V.- El día 19 de marzo de 2024, los integrantes de esta Comisión, sostuvimos reunión con el equipo de la Tesorería Municipal, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.

Por lo anterior, y .

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que ésta H. Comisión de Hacienda es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto en términos de la normatividad aplicable.

SEGUNDO.- Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía.

TERCERO.- Que en el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023 del municipio de Juárez, Nuevo León, aprobado por la Legislatura estatal, se estipula en el Artículo Segundo la autorización para que en caso de que el Municipio recaude cantidades superiores a las presupuestadas, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto, previa autorización del Ayuntamiento y observando las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera para las entidades Federativas y Municipios y en la Ley de Gobierno Municipal.

CUARTO.- Que a consecuencia de la conciliación de recursos federales y estatales, fueron realizadas diversas adecuaciones presupuestales que implican una reducción del presupuesto por un monto de \$46,785.00 (Cuarenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional), que conlleva una modificación para su consideración en el Presupuesto de Egresos 2023.

QUINTO.- Que en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen, la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, quedaría como se propone a continuación:

MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.
TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 (Cifras en Pesos)

CAPITULO	CONCEPTO	TERCERA MODIFICACION
3000	SERVICIOS GENERALES	311,900
5000	BIENES MUEBLES	-358,685

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la TERCERA Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, consistente en una reducción del presupuesto por un monto de \$46,785.00 (Cuarenta y

(This section contains multiple handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right and bottom.)

Seis Mil Setecientos Ochenta y Cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional), que conlleva una modificación para su consideración en el Presupuesto de Egresos 2023, para quedar en un monto de \$1,734,800,345.70 (Mil Setecientos Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Pesos 70/100 Moneda Nacional)

SEGUNDO.- Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando QUINTO del presente dictamen.

TERCERO.- Publíquese el Considerando QUINTO del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE "EL DERECHO AL RESPETO AJENO ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA COMISION DE: "HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES", ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA PRESIDENTE DE LA COMISION; LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL DE LA COMISIÓN; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL DE LA COMISIÓN, RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, PÁRRAFO NOVENO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 165 y 166, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN 36 FRACCIONES III, V Y XI, 37 FRACCIONES I, INCISO A) Y III INCISOS B) Y H), 38, 40 FRACCIÓN II, 42 Y 43 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 20, 22, 25 FRACCIÓN IV, INCISOS B), D), E), H) Y J), Y 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba la TERCERA Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, consistente en una reducción del presupuesto por un monto de \$46,785.00 (Cuarenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional), que conlleva una modificación para su consideración en el Presupuesto de Egresos 2023, para quedar en un monto de \$1,734,800,345.70 (Mil Setecientos Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Pesos 70/100 Moneda Nacional)

SEGUNDO.- Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando QUINTO del presente dictamen.

TERCERO.- Publíquese el Considerando QUINTO del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal.

"QUINTO.- Que en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen, la

distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, quedaría como se propone a continuación:

MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.
TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO DEL
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
(Cifras en Pesos)

CAPITULO	CONCEPTO	TERCERA MODIFICACION
3000	SERVICIOS GENERALES	311,900
5000	BIENES MUEBLES	-358,685

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

VII.- PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA RENUNCIA POR PARTE DE LA CONTRALORA MUNICIPAL Y PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra al Presidente Municipal, Lic. Francisco Héctor Treviño Cantú, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación procedo a dar lectura al siguiente Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA RENUNCIA POR PARTE DE LA CONTRALORA MUNICIPAL Y PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN;
PRESENTE:

LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, conforme a lo dispuesto por los artículos, 35, apartado A, fracciones II y VIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 11, apartado A), Fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León; someto a consideración de este órgano colegiado la siguiente propuesta:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 11, apartado A), Fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León; establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que el Artículo 63 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su primer párrafo establece que: "**La falta absoluta del Secretario del Ayuntamiento y del Tesorero Municipal, del Titular del área de Seguridad Pública y del Contralor Municipal en su caso, será cubierta en la forma dispuesta para la propuesta y nombramiento de los mismos, en los términos de esta Ley**".

TERCERO. Que se tiene por recibido escrito de fecha 19 de Marzo de 2024 dos mil veinticuatro, presentado por parte de la **LIC. MARÍA DE JESÚS GALARZA CASTILLO**, Titular de la Contraloría Municipal de Juárez, Nuevo León, mediante el cual comunica: "**renuncia con carácter de irrevocable al puesto de Contralora Municipal de Juárez, Nuevo León, que he venido desempeñando desde el día 30 de Septiembre del año 2021, lo anterior por ser necesario atender cuestiones personales que me impiden continuar con la función....**"

CUARTO. Que atendiendo a las necesidades de nombrar a un Titular de la Contraloría Municipal y que tenga todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan para ese cargo, se propone designar al C. **ING. JUAN CARLOS MAURICIO MÉNDEZ**, para que cumpla con dicha encomienda, quien reúne los requisitos legales y reglamentarios correspondientes para dicha función.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la solicitud presentada por la **LIC. MARÍA DE JESÚS GALARZA CASTILLO**, para separarse definitivamente de su cargo como Titular de la Contraloría Municipal de Juárez, Nuevo León, a partir de la aprobación del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba designar al **ING. JUAN CARLOS MAURICIO MÉNDEZ**, como Titular de la Contraloría Municipal de Juárez, Nuevo León, con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan, durante el periodo de la licencia correspondiente.

TERCERO. Instrúyase a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio, para que lleve a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos, en lo que respecta al marco de su competencia.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado.

ATENTAMENTE "EL DERECHO AL RESPETO AJENO ES LA PAZ" JUÁREZ, **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, PRESIDENTE MUNICIPAL, RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 06

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 165 Y 181 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON RELACIÓN EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I INCISO B), 92 FRACCIÓN III Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 22, 25 FRACCIÓN I INCISO A) Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA RENUNCIA POR PARTE DE LA CONTRALORA MUNICIPAL Y PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. Se aprueba la solicitud presentada por la **LIC. MARÍA DE JESÚS GALARZA CASTILLO**, para separarse definitivamente de su cargo como Titular de la Contraloría Municipal de Juárez, Nuevo León, a partir de la aprobación del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba designar al **ING. JUAN CARLOS MAURICIO MÉNDEZ**, como Titular de la Contraloría Municipal de Juárez, Nuevo León, con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan, durante el periodo de la licencia correspondiente.

TERCERO. Instrúyase a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de

(Area containing multiple handwritten signatures in blue ink)

Administración del Municipio, para que lleve a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos, en lo que respecta al marco de su competencia.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado.

Acto seguido al **ING. JUAN CARLOS MAURICIO MÉNDEZ**, pasa al frente para efecto que el presidente Municipal le tome su protesta de ley y una vez hecho lo anterior pasa a tomar su asiento.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

VIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA APROBACION Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Regidora Geovani Leal Hernández quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación procedo a dar lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA APROBACION Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, recibimos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, con fundamento y en uso de sus facultades establecidas en el artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Informe de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023, que comprende del 01-uno de enero al 31 -treinta y uno de diciembre del 2023–dos mil veintitrés, a fin de que el mismo sea analizado y sometido al Pleno del R. Ayuntamiento.

Para ello, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sostuvimos una reunión con integrantes de la Tesorería Municipal, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el ejercicio 2023.

Por lo anterior y toda vez que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en los artículos 33 fracción III inciso f), el artículo 25 Fracción IV incisos b) y j), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, se somete el presente dictamen en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que el R. Ayuntamiento en el marco de sus facultades y obligaciones establecidas en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 33 fracción III inciso f), así como en el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, posee la obligación, durante los primeros tres meses de cada año, de remitir la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado, correspondiente al año anterior, en este caso la correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.*

SEGUNDO.- *Que el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en cumplimiento de la normatividad aprobó y remitió oportunamente al H. Congreso del Estado de Nuevo León, los Informes Financieros Trimestrales del año 2023, mismos que han sido dictaminados por parte de auditores externos de una firma independiente y han quedado bajo el análisis de la Comisión Cuarta de Hacienda y Desarrollo Municipal del Pleno del Congreso, así como de la Auditoría Superior del Estado.*

(Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page)

(Vertical handwritten signatures in blue ink along the right margin)

TERCERO.- Que en los registros contables y la emisión de información financiera, así como en la integración, elaboración y presentación de la Cuenta Pública, se da estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y en las demás disposiciones legales aplicables.

CUARTO.- Que los integrantes de ésta Comisión procedimos al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios, reducciones y bonificaciones correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2023 que preparó la Tesorería Municipal y sobre el cual ésta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales ha realizado los análisis correspondientes.

QUINTO.- Que se nos brindó por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a ésta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales toda la información solicitada, lo que facilitó la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el ejercicio 2023.

SEXTO.- Que la Cuenta Pública que se presenta, de forma anexa al presente acuerdo, contiene los siguientes apartados de acuerdo con la normatividad aplicable:

Introducción y Fundamento legal

I. Información Contable de acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Actividades
- c) Estado de variación en la hacienda Pública
- d) Estado de cambios en la Situación Financiera
- e) Estado de Flujos de Efectivo
- f) Notas a los estados financieros
- g) Estado Analítico del Activo
- h) Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos
- i) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
- j) Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables

II. Información Presupuestaria de Acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

- a) Estado Analítico de los Ingresos
- b) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos (Clasificación Económica-Tipo de Gasto)
- c) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos (Clasificación por Objeto del Gasto-Capítulo y Concepto)
- d) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos (Clasificación Funcional-Finalidad y Función).

III. Anexos

- a) Formatos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
- b) Relación de Cuentas Bancarias
- c) Formato de Información de Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales
- d) Relación de juicios a favor del municipio.
- e) Relación de juicios en contra del municipio
- f) Integración de bienes Inmuebles, muebles e intangibles al 31 de diciembre del 2023. (CD)
- g) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales 2023
- h) Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Gracias

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

i) Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023. Periódico Oficial

Por las anteriores consideraciones, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165, 166 y 196 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 2 fracción V y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; artículos 145 y 150 de la Ley de Administración Financiera del Estado de Nuevo León; artículo 80 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículo 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 33 fracción III inciso f) y 37 fracción I incisos c), f) y h), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como el artículo 25 fracción IV incisos b) y j), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León. sometemos al pleno del R. Ayuntamiento, para su aprobación en su caso, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba el Informe de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Juárez, Nuevo León, mismo que se anexa al presente acuerdo como parte integrante del mismo.

SEGUNDO.- Se instruye al C. Tesorero Municipal para que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción III Inciso f) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, remita al H. Congreso del Estado de Nuevo León el presente acuerdo de aprobación del Informe de la Cuenta Pública 2023 del Municipio de Juárez, Nuevo León, en los términos previstos por el considerando sexto del presente dictamen, para su debida fiscalización y revisión.

TERCERO.- Remítase a la C. Secretaria del Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León.

ATENTAMENTE "EL DERECHO AL RESPETO AJENO ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA COMISION DE: "HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES", ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA PRESIDENTE DE LA COMISION; LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIA DE LA COMISION; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL DE LA COMISION; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL DE LA COMISION, RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 07

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II, III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 165, 166 Y 196 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN V Y 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 145 Y 150 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULO 80 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; ARTÍCULO 55 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN III INCISO F) Y 37 FRACCIÓN I INCISOS C), F) Y H), DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN IV INCISOS B) Y J), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA APROBACION Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

García

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

PRIMERO.- Se aprueba el Informe de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Juárez, Nuevo León, mismo que se anexa al presente acuerdo como parte integrante del mismo.

SEGUNDO.- Se instruye al C. Tesorero Municipal para que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción III Inciso f) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, remita al H. Congreso del Estado de Nuevo León el presente acuerdo de aprobación del Informe de la Cuenta Pública 2023 del Municipio de Juárez, Nuevo León, en los términos previstos por el considerando sexto del presente dictamen, para su debida fiscalización y revisión.

TERCERO.- Remítase a la C. Secretaria del Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

IX.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE FACULTADES AL CONTRALOR MUNICIPAL O A QUIEN HAGA LAS FUNCIONES DE ESTE PARA COORDINAR EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN TODAS LAS UNIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Veronica García Pérez, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación procedo a dar lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE FACULTADES AL CONTRALOR MUNICIPAL O A QUIEN HAGA LAS FUNCIONES DE ESTE PARA COORDINAR EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN TODAS LAS UNIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

**A LOS C. C. INTEGRANTES
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

DICTAMEN

La Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165, 166 y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 29, 38 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 25 fracción I, inciso a) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presentan a la consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente:

-CONSIDERANDO-

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2021-2024 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con el artículo 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Que, en la segunda sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, se sometieron a consideración del H. Cabildo las comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del

(Handwritten signatures in blue ink)

Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

TERCERO.- Dentro de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 29, se establece que "Para el cumplimiento de las anteriores disposiciones, el Ayuntamiento saliente, cuando menos seis meses antes del término del período constitucional del Ayuntamiento, en su caso, facultará al Contralor Municipal, o quien haga las funciones de este, para coordinar el proceso de entrega-recepción en todas las unidades de la Administración Pública Municipal, el cual juntamente con el Síndico Municipal o Síndico Primero en su caso, así como el responsable de cada dependencia o unidad administrativa elaborará los documentos a que se refiere este Capítulo y los presentará al Presidente Municipal para su revisión y firma."

CUARTO.- En virtud de lo anterior esta comisión, solicita se someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento se otorguen las facultades para coordinar el proceso de entrega-recepción en todas las unidades de la Administración Municipal 2021-2024, al Contralor Municipal o a quien haga las funciones de este.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, es de resolver y resuelve el presente Dictamen y presentan ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165, 166 y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 29, 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 22, 25 fracción I inciso a) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza otorgar facultades al Contralor Municipal o a quien haga las funciones de este, para coordinar el proceso de entrega-recepción en todas las unidades de la Administración Pública Municipal del periodo 2021-2024, el cual juntamente con el Síndico Primero, así como el responsable de cada dependencia o unidad administrativa elaborará los documentos a que se refiere el capítulo IV, Título Segundo de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado.

ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA COMISION DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, CARMEN LUCERO GONZALEZ ALCOCER, Presidente; VERONICA GARCÍA PÉREZ, Secretario; JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ, Vocal 1°; MIRIAM GARZA PEÑA, Vocal 2°; RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 08

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE FACULTADES AL CONTRALOR MUNICIPAL O A QUIEN HAGA LAS FUNCIONES DE ESTE PARA COORDINAR EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN TODAS LAS UNIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ÚNICO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165, 166 y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 29, 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 22, 25 fracción I inciso a) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza otorgar facultades al Contralor Municipal o a quien haga las funciones de este, para coordinar el proceso de entrega-recepción en todas las unidades de la Administración Pública Municipal del periodo 2021-2024, el cual juntamente con el Síndico Primero, así como el responsable de cada dependencia o unidad administrativa elaborará los documentos a que se refiere el capítulo IV, Título Segundo de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

X.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2023.

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Lucia Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación procedo a dar lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2023.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base a lo siguiente:

ANTECEDENTE:

UNICO.- La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de Octubre del año en curso, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que ésta H. Comisión de Hacienda es competente presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León

SEGUNDO.- Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y el funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

TERCERO.- Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero.

CUARTO.- Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar a cabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

QUINTO.- Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1º al 31 de octubre de 2023, y han sido comentados los asuntos mas importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

SEXTO.- Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera al mes de Octubre de 2023, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

SÉPTIMO.- Que el informe correspondiente al mes de Octubre del año 2023 es el siguiente:

Municipio de Juarez, N.L.
Estado de Situación Financiera
Informe Acumulado al 31 de Octubre del 2023
Elaborado el 19 de Marzo del 2024

CONCEPTO	AÑO 2023		AÑO 2022	
	F	P	F	P
ACTIVO				
ACTIVO CIRCULANTE				
Efectivo y Equivalentes	156,611,034.98		101,384,179.44	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,967,651.20		1,203,549.61	
Inventarios	0.00		0.00	
Anticipos	0.00		0.00	
Estimación por Pérdida o Tránsito de Activos Circulantes	0.00		0.00	
Otros Activos Circulantes	5,269,527.42		442,190.26	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	173,938,213.58		103,030,119.71	
ACTIVO NO CIRCULANTE				
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00		0.00	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00		0.00	
Bienes Intangibles, Infraestructura y Construcciones	932,133,459.49		974,473,890.72	
Activos Intangibles	127,544,300.97		93,267,291.86	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada	19,212.76		2,589,689.13	
Activos Diferidos	27,414,771.83		10,841,577.04	
Estimación por Pérdida o Tránsito de Activos no Circulantes	0.00		0.00	
Otros Activos no Circulantes	0.00		0.00	
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	1,032,281,259.49		1,058,729,206.63	
TOTAL ACTIVO	1,206,219,473.07		1,161,759,346.34	
PASIVO				
PASIVO CIRCULANTE				
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		96,863,076.25		157,860,893.18
Documentos por Pagar a Corto Plazo		0.00		0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		4,205,176.95		374,122.84
Títulos y Valores a Corto Plazo		0.00		0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		0.00		0.00
Fondos y Bienes de Terceeros en Garantía y/o Admisión		0.00		0.00
Provisiones a Corto Plazo		0.00		0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo		11,961.88		11,961.88
TOTAL PASIVO CIRCULANTE		101,069,291.12		158,213,064.14
PASIVO NO CIRCULANTE				
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		0.00		0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo		0.00		0.00
Deuda Pública a Largo Plazo		171,594,955.44		174,682,022.42
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		0.00		0.00
Fondos y Bienes de Terceeros en Garantía y/o Admisión		0.00		0.00
Provisiones a Largo Plazo		0.00		0.00
Otros Pasivos no Circulantes		0.00		0.00
TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE		171,594,955.44		174,682,022.42
TOTAL PASIVO		272,664,246.56		332,895,076.56
HACIENDA PÚBLICA (PATRIMONIO)				
HACIENDA PÚBLICA (PATRIMONIO CONTRIBUIDO)				
Aportaciones		0.00		0.00
Correcciones de Cuentas		0.00		0.00
Actualización de la Hacienda Pública (Patrimonio)		0.00		0.00
TOTAL HACIENDA PÚBLICA (PATRIMONIO CONTRIBUIDO)		0.00		0.00
HACIENDA PÚBLICA (PATRIMONIO GENERADO)				
Resultados de Ejercicio (Ahorro) Desahorados		369,361,044.46		512,269,142.61
Resultados de Ejercicio Anteriores		570,548,229.32		367,630,202.68
Resultados		0.00		0.00
Generales		0.00		0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		5,161,047.27		71,091,077.91
TOTAL HACIENDA PÚBLICA (PATRIMONIO GENERADO)		933,588,226.51		828,864,267.78
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA H				
Resultado por Ponderación Monetaria		0.00		0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		0.00		0.00
TOTAL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA H		0.00		0.00
TOTAL HACIENDA PÚBLICA (PATRIMONIO)		933,588,226.51		828,864,267.78
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA (PATRIMONIO)		1,206,219,473.07		1,161,759,346.34

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



Municipio de Juarez, N.L. Estado de Actividades Informe Acumulado al 31 de Octubre del 2023 Elaborado el 19 de Marzo del 2024

Table with columns for Concepto, 2023, and 2022. It details financial data under categories like INGRESOS DE GESTION, GASTOS Y OTRAS PERDIDAS, and RESULTADOS DEL EJERCICIO.



Municipio de Juarez, N.L. Estado Analitico del Activo Informe Acumulado al 31 de Octubre del 2023 Elaborado el 19 de Marzo del 2024

Table with columns for CONCEPTO, SALDO INICIAL, CARGOS DEL PERIODO, ABONOS DEL PERIODO, SALDO FINAL, and VARIACION. It details asset components like ACTIVO CIRCULANTE and ACTIVO NO CIRCULANTE.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Octubre del año 2023, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la pagina oficial de internet.

ATENTAMENTE "EL DERECHO AL RESPETO AJENO ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA COMISION DE: "HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES", ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA PRESIDENTE DE LA COMISION; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL DE LA COMISIÓN; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL DE LA COMISIÓN, RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 09

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 96, FRACCIÓN XIII Y 166 DE LA CONSTITUCIÓN

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 33, FRACCIÓN III, INCISO I) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2023, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Octubre del año 2023, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la pagina oficial de internet.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

XI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023.

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Lucia Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación procedo a dar lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base a lo siguiente:

ANTECEDENTE:

UNICO.- La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de Noviembre del año en curso, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que ésta H. Comisión de Hacienda es competente presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León

SEGUNDO.- Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con

Butas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y el funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

TERCERO.- Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero.

CUARTO.- Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar a cabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

QUINTO.- Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1º al 30 de Noviembre de 2023, y han sido comentados los asuntos mas importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

SEXTO.- Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera al mes de Noviembre de 2023, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

SÉPTIMO.- Que el informe correspondiente al mes de Noviembre del año 2023 es el siguiente:

Municipio de Juarez, N.L.
Estado de Situación Financiera
Informe Actualizado al 30 de Noviembre del 2023
Elaborado el 19 de Marzo del 2024

CONCEPTO		2023	AÑO F. 2022	CONCEPTO		2023	AÑO F. 2022
ACTIVO				PASIVO			
ACTIVO CIRCULANTE				PASIVO CIRCULANTE			
Electro y Equipos	130,750,876.90	152,325,567.35	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	58,556,327.32	164,049,423.83		
Derechos a Recibir Electro y Equipos	2,042,825.17	1,267,798.90	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Fondos a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	326,810.91	187,229.50		
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00		
Anticipos	0.00	0.00	Pagos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circ.	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Adquis.	0.00	0.00		
Otros Activos Circulantes	5,295,527.40	5,295,527.40	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	138,193,229.47	158,752,479.55	Otros Pasivos a Corto Plazo	-11,961.68	-11,961.68		
ACTIVO NO CIRCULANTE				TOTAL PASIVO CIRCULANTE			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00		58,871,176.35	164,226,891.45		
Derechos a Recibir Electro y Equipos a Largo	0.00	0.00	PASIVO NO CIRCULANTE				
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	945,098,433.43	1,009,235,533.32	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00		
Bienes Muebles	126,524,443.67	60,300,382.32	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00		
Activos Intangibles	18,272.76	2,955,013.39	Deuda Pública a Largo Plazo	171,594,955.44	174,682,022.42		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada	27,414,771.63	6,044,577.08	Pagos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00		
Activos Diferidos	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Adquis.	0.00	0.00		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no C.	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00		
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00					
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	1,067,226,378.73	1,092,546,361.95	TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	171,594,955.44	174,682,022.42		
TOTAL ACTIVO	1,185,419,607.70	1,251,298,839.50	TOTAL PASIVO	228,466,131.79	338,908,713.87		
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO							
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO							
Aportaciones							
Donaciones de Capital							
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio							
TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO							
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO							
Resultados del Ejercicio (Análisis Desfavorable)							
Resultados de Ejercicios Anteriores							
Reservas							
Reclutamiento de Resultados de Ejercicios Anter.							
TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO							
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA H							
Resultado por Pérdida Monetaria							
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios							
TOTAL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN D							
TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO							
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO							

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



Municipio de Juarez, N.L.
Estado de Actividades
Informe Acumulado al 30 de Noviembre del 2023
Elaborado el 19 de Marzo del 2024

Table with columns for Concepto, 2023, 2022, Concepto, 2023, 2022. It details financial activities including Ingresos y Otros Beneficios, Gastos y Otras Perdas, and Resultados del Ejercicio.



Municipio de Juarez, N.L.
Estado Analitico del Activo
Informe Acumulado al 30 de Noviembre del 2023
Elaborado el 19 de Marzo del 2024

Table with columns for Concepto, Saldo Inicial, Cargos del Periodo, Abonos del Periodo, Saldo Final, and Variacion. It details the components of the municipality's assets.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Noviembre del año 2023, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la pagina oficial de internet.

ATENTAMENTE "EL DERECHO AL RESPETO AJENO ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA COMISION DE: "HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES", ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA PRESIDENTE DE LA COMISION; LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL DE LA COMISIÓN; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL DE LA COMISIÓN, RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 10

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 96, FRACCIÓN XIII Y 166 DE LA

Handwritten signatures and stamps in blue ink at the bottom of the page.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 33, FRACCIÓN III, INCISO I) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Noviembre del año 2023, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la pagina oficial de internet.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

XII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2023.

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Lucia Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación procedo a dar lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2023.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base a lo siguiente:

ANTECEDENTE:

UNICO.- La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de Diciembre del año en curso, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que ésta H. Comisión de Hacienda es competente presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León

SEGUNDO.- Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a signature on the left that appears to say "Secretaría".

Nuevo León, el municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y el funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

TERCERO.- Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero.

CUARTO.- Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar a cabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

QUINTO.- Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1º al 31 de diciembre de 2023, y han sido comentados los asuntos mas importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

SEXTO.- Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera al mes de Diciembre de 2023, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

SÉPTIMO.- Que el informe correspondiente al mes de Diciembre del año 2023 es el siguiente:

Municipio de Juarez, N.L.
Estado de Situación Financiera
Informe Acumulado al 31 de Diciembre del 2023
Elaborado el 19 de Marzo del 2024

CONCEPTO	AÑO		CONCEPTO	AÑO	
	2023	2022		2023	2022
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Electro y Equivalentes	149,441,557.69	128,345,134.63	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	165,549,530.95	169,850,422.97
Derechos a Recibir (Electro y Equivalentes)	916,264.71	382,197.07	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir (Bienes y Servicios)	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	20,000,000.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Anticipos	0.00	0.00	Prestamos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Perdas o Deterioro de Activos Circ	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Tesorería en Garantía y/o Adm	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	5,359,527.40	5,305,527.40	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	155,717,379.80	134,038,289.10	Otros Pasivos a Corto Plazo	-11,969.90	-11,969.90
ACTIVO NO CIRCULANTE			TOTAL PASIVO CIRCULANTE		
PASIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir (Electro y Equivalentes) a Largo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	675,469,312.95	701,936,193.49	Deuda Pública a Largo Plazo	171,594,959.44	174,762,022.42
Bienes Muebles	126,270,964.52	121,142,044.86	Fondos y Bienes de Tesorería en Garantía y/o Adm	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada	-30,860,230.43	-15,470,076.01	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	171,594,959.44	174,762,022.42
Estimación por Perdas o Deterioro de Activos no C	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	671,097,146.44	760,881,603.73	TOTAL PASIVO	377,132,514.21	344,650,483.51
TOTAL ACTIVO	826,814,526.24	914,959,712.83	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio					
TOTAL HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO					
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO GENERADO					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Reservas					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anter					
TOTAL HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO GENERADO					
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA H					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
TOTAL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN D					
TOTAL HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO					
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO					

* El Ilyo profesa de decir verdad declarando que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsables del emisor

Handwritten signatures and stamps in blue ink at the bottom of the page.



Municipio de Juarez, N.L.
Estado de Actividades
 Informe Acumulado al 31 de Diciembre del 2023
 Elaborado el 19 de Marzo del 2024

Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
INGRESOS DE GESTIÓN			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
Ingresos			Servicios Personales	502,615,473.33	541,022,026.40
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	217,466,707.00	212,767,555.20	Materiales y Suministros	125,934,300.56	92,462,606.44
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	Servicios Generales	750,370,567.65	651,804,213.53
Derechos	43,568,323.75	57,463,533.42	GASTOS DE FUNDACIONAMIENTO		
Ingresos de Tipo Corriente	103,243.10	156,144.00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY		
Apropiaciones de Tipo Corriente	16,858,164.73	23,346,763.29	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector P	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	Transferencias al Resto del Sector P	0.00	0.00
Ingresos no contemplados en las Fracciones de la L	0.00	0.00	Subsidios y Subvenciones	38,534,836.97	24,348,747.59
INGRESOS DE GESTIÓN		323,036,087.02	Ayudas Sociales	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASI		281,784,202.42	Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	1,537,306,729.74	1,539,039,656.30	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ay	0.00	0.00	Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASI		1,537,306,729.74	Donativos	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		1,539,039,656.30	Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY		
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Perdas	0.00	0.00	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA P		
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	Intereses de la Deuda Pública	22,784,406.79	16,013,093.96
Otros Ingresos y Beneficios Varios	16,708,026.92	14,003,324.36	Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		16,708,026.92	Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		1,877,209,842.68	Gastos por Coberturas	0.00	0.00
			Ayudas Financieras	0.00	0.00
			INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA P		
			OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS		
			INVERSION PUBLICA		
			INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE		
			INVERSION PUBLICA		
			GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AJORRODESAHORRO)	1,847,939,896.84	1,588,176,187.37
				28,265,666.81	306,714,665.81

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



Municipio de Juarez, N.L.
Estado Analítico del Activo
 Informe Acumulado al 31 de Diciembre del 2023
 Elaborado el 19 de Marzo del 2024

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACION
	1	2	3	4 (1 + 2 - 3)	5 (4 - 1)
ACTIVO	914,968,712.83	5,171,855,506.52	5,280,009,693.11	826,814,526.24	-88,154,186.59
ACTIVO CIRCULANTE	134,097,049.10	4,702,875,138.08	4,681,244,807.38	155,717,379.80	21,630,330.70
Efectivo y Equivalentes	128,345,334.63	4,691,050,209.43	4,669,953,666.37	149,441,567.68	21,096,233.05
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	362,187.07	11,824,928.65	11,200,821.01	916,294.71	534,107.64
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Atmacciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	5,359,527.40	0.00	0.00	5,359,527.40	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	780,881,663.73	469,980,368.44	578,764,885.73	671,097,146.44	-109,784,517.29
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	701,838,193.49	412,790,179.05	538,990,000.19	575,698,312.35	-126,139,881.14
Bienes Muebles	92,314,064.86	44,091,029.61	10,126,048.95	126,279,064.52	33,964,979.66
Activos Intangibles	2,139,461.39	107,679.96	2,247,141.35	2,247,141.35	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada d	-15,470,076.01	11,991,480.82	27,401,635.24	-30,880,230.43	-15,410,154.42
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Diciembre del año 2023, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la pagina oficial de internet.

ATENTAMENTE "EL DERECHO AL RESPETO AJENO ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA COMISION DE: "HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES", ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA PRESIDENTE DE LA COMISION; LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIA DE LA COMISION; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL DE LA COMISION; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL DE LA COMISION, RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

(Area de firmas con rúbricas manuscritas)

ACUERDO NO. 11

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 96, FRACCIÓN XIII Y 166 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 33, FRACCIÓN III, INCISO I) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2023., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Diciembre del año 2023, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la pagina oficial de internet.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

XIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2024.

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Lucia Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación procedo a dar lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2024.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base a lo siguiente:

ANTECEDENTE:

UNICO.- La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de Enero del año en curso, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que ésta H. Comisión de Hacienda es competente presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de

Escritura

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León

SEGUNDO.- Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y el funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

TERCERO.- Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero.

CUARTO.- Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar a cabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

QUINTO.- Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1º al 31 de Enero de 2024, y han sido comentados los asuntos mas importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

SEXTO.- Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera al mes de Enero de 2024, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

SÉPTIMO.- Que el informe correspondiente al mes de Enero del año 2024 es el siguiente:

(PASA A LA SIGUIENTE PÁGINA)

Municipio de Juarez, N.L. Estado de Situación Financiera Informe Acumulado al 31 de Enero del 2024 Elaborado el 19 de Marzo del 2024

Table with columns: CONCEPTO, AÑO 2024, AÑO 2023, CONCEPTO, AÑO 2024, AÑO 2023. Rows include ACTIVO CIRCULANTE, PASIVO CIRCULANTE, ACTIVO NO CIRCULANTE, PASIVO NO CIRCULANTE, TOTAL ACTIVO, TOTAL PASIVO, HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO, and HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO GENERADO.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Municipio de Juarez, N.L. Estado de Actividades Informe Acumulado al 31 de Enero del 2024 Elaborado el 19 de Marzo del 2024

Table with columns: Concepto, 2024, 2023, Concepto, 2024, 2023. Rows include INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS, GASTOS Y OTRAS PERDIDAS, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, and OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Municipio de Juarez, N.L. Estado Analítico del Activo Informe Acumulado al 31 de Enero del 2024 Elaborado el 19 de Marzo del 2024

Table with columns: CONCEPTO, SALDO INICIAL, CARGOS DEL PERIODO, ABONOS DEL PERIODO, SALDO FINAL, VARIACION. Rows include ACTIVO, ACTIVO CIRCULANTE, PASIVO CIRCULANTE, ACTIVO NO CIRCULANTE, PASIVO NO CIRCULANTE, and TOTAL ACTIVO.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Enero del año 2024, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la pagina oficial de internet.

ATENTAMENTE "EL DERECHO AL RESPETO AJENO ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA COMISION DE: "HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES", ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA PRESIDENTE DE LA COMISION; LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL DE LA COMISIÓN; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL DE LA COMISIÓN, RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 12

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 96, FRACCIÓN XIII Y 166 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 33, FRACCIÓN III, INCISO I) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2024, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Enero del año 2024, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la pagina oficial de internet.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

XIV.- ASUNTOS GENERALES


"Por lo cual tienen ustedes el uso de la palabra"

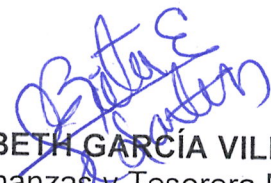
Al no haber ningún miembro del cabildo que solicite el uso de la palabra, el Presidente Municipal, Lic. Francisco Héctor Treviño Cantú, manifiesta: "Miembros del H. Cabildo, no habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día.


XV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Por lo cual, siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos del día 20 veinte de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron."

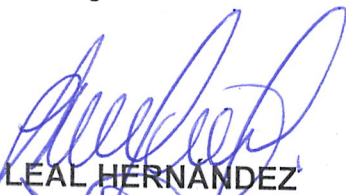
C. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ,
Presidente Municipal

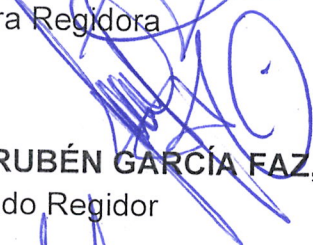

LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
Secretaria del R. Ayuntamiento

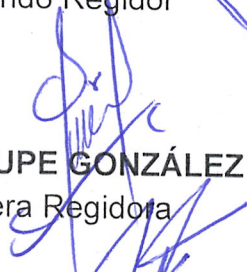

ING. RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL.
Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal


C. ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA
Síndico Primero


C. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER
Síndica Segunda


C. GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ
Primera Regidora



C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ,
Segundo Regidor


C. LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA,
Tercera Regidora


C. JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ,
Cuarto Regidor


C. VERONICA GARCÍA PEREZ,
Quinta Regidora


C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA,
Sexto Regidor



C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ,
Séptima Regidora

C. VÍCTOR ALFONSO CORZO MORALES,
Octavo Regidor

C. GABRIELA CORREA DOMÍNGUEZ,
Novena Regidora

C. BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES,
Décima Regidora

C. JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ,
Décimo Primer Regidor

C. MIRIAM GARZA PEÑA,
Décima Segunda Regidora

C. ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES,
Décimo Tercer Regidor

Página 28/28, correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2021-2024, celebrada el día 20 veinte de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.